



MENDOZA, 05 MAR 2012

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 588/2012, en las que el Ing. Manuel Jesús MAMANI eleva su renuncia, condicionada al Decreto N° 8820/62, a partir del 01 de marzo del año 2012;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto N° 8820/62, el citado profesional debe comenzar con los trámites jubilatorios.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad y Dirección General de Personal de la UNCuyo.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 01 de marzo del año 2012, la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por el Ing. Manuel Jesús MAMANI (DNI: 8.168.078 – Legajo 13.397), al cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva- Interino en el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL – Asignatura “Termodinámica General y Aplicada”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 41

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA